En la villa del almaden [illegible] a onze dias del mes
de hebrero de mill e quinientos e ochenta y cinco años
los muy ill(ustre)s señores justicia y regimiento de esta villa para
se juntaron a hazer ayuntamiento en las casas de su
ayuntamiento como lo an de uso y de costumbre como
lo suelen hazer conviene a saber el ldo [illegible]
[illegible] de vera alcalde ordinario y el ca
pitan gines perez de burgos y [illegible] fernandez de
caceres y [illegible] de pastrana [illegible] regidores
de esta villa ordenaron lo siguiente

Sobre enviar a corte [illegible] caracas(?) — En este ayuntamiento se trato y confirio sobre que se en
vie a la corte [illegible] y que se escriva a ju(an) martinez pe
rez para que se haga diligencia en [illegible] de esta
villa [illegible] de la ciudad de [illegible] porque
el capitan [illegible] que lo dexo en esta [illegible]
[illegible] y tambien se escriva que traiga [illegible] lo que
fuere [illegible] que su mag(esta)d a fecho [illegible]
tiene noticia sobre [illegible] porque esta villa
haze [illegible] de ver [illegible] cuando
[illegible] de los catorze [illegible]
[illegible] se escriban [illegible] señores
[illegible] de pastrana [illegible]

peticion de [illegible] y consortes [illegible] — En este ayuntamiento se leyo una peticion de an
[illegible] y consortes [illegible] de la co
marca [illegible] lo que toca al asien
to y ordenanza [illegible] que si no [illegible]
[illegible] libro de [illegible]
[illegible] demas

alguazil mayor y [illegible] — En este ayuntamiento se hizo relacion que
[illegible] el alguazil mayor de esta villa
esta ocupado y haze ausencia de ella y no
puede [illegible] el oficio de alguazil
mayor [illegible] que tiene dado poder [illegible]
[illegible] en su lugar [illegible]